

**ADVERTENCIAS:**  
PARA CUALQUIER INFORMACIÓN RELATIVA A SUBASTAS  
LOS INTERESADOS PODRAN CONSULTAR EN LA  
DIRECCIÓN DE INTERNET: HTTP://WWW.SEG-SOCIAL.ES

Santander, 3 de marzo de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

**RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES  
QUE SE SUBASTAN**

DEUDOR: ATAYA --- ARABELL.

LOTE NUMERO: 01.  
FINCA NUMERO: 01.

**DATOS FINCA NO URBANA**

NOM.FINCA: SITIO LA PUENTE.  
LOCALIDAD: SAN PEDRO DEL ROMERAL.  
CABIDA: 0,0000 Ha.

**DATOS REGISTRO**

Nº REG: 01.  
Nº TOMO: 1033.  
Nº LIBRO: 35.  
Nº FOLIO: 124.  
Nº FINCA: 3185.  
IMPORTE DE TASACIÓN: 120.884,00.  
TIPO DE SUBASTA: 120.884,00

**DESCRIPCIÓN AMPLIADA**

RÚSTICA SITIO LA PUENTE EN EL PUEBLO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL, ÁREA DEL TERRENO 17.684 METROS CUADRADOS. ÁREA EDIFICADA CONSTRUIDA 28 METROS CUADRADOS. UN TERRENO A PRADO Y ERIAL CON ALGUNOS ÁRBOLES DE CINCUENTA Y SEIS PLAZAS Y OCHEN TA Y SEIS CENTÉSIMAS DE PLAZA Y UNA CABAÑA DESTINADA A CUADRA Y PAJAR EN EL BA RRIO DE BUSTIYERRO. LINDA: NORTE, HEREDEROS DE CLARA ORTIZ; SUR, RÍO; OESTE, CALLEJAY ESTE, RÍO.

REFERENCIA CATASTRAL: 39071A003000690000MZ.  
CARGAS Y SITUACIONES JURÍDICAS: SEGÚN EL INFORME PERICIAL LA FINCA DISPONE DE UNA VIVIENDA DE UNOS 15 POR OCHO METROS DE DOS PLANTAS REHABILITADA A PARTIR DE UNA CABAÑA DE 28 METROS CUADRADOS, HACIENDO UN TOTAL DE 240 M2 CONSTRUIDOS EL VALOR DE TASACIÓN QUEDA CONDICIONADO A LA INSCRIPCIÓN DE DECLARACIÓN DE OBRA NUEVA DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE.

ASIMISMO EL PERITO QUE REALIZO LA VALORACIÓN INDICA EN SU INFORME QUE LA FINCA SE CORRESPONDE CON LA PARCELA 69 DEL POLÍGONO 3. LOS LINDEROS ACTUALES SON:  
NORTE, PARCELA 350; SUR, PARCELA 596 Y ARROYO; ESTE, ARROYO QUE LA SEPARA DE LA PARCELA 596 Y OESTE, PARCELAS 72 Y 73 CAMINO EN MEDIO. EXISTE DISCREPANCIA ENTRE LA SUPERFICIE REGISTRAL (1,7684) Y LA CATASTRAL (1,0145) ADOPTÁNDOSE ESTA ÚLTIMA POR SER LA MENOR PARA REALIZAR LA TASACIÓN.

Santander, 3 de marzo de 2008.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

08/3255

**AYUNTAMIENTO DE NOJA**

*Notificación de la aprobación de devolución de ingresos de los recibos.*

Habiendo resultado imposible la notificación, se publica en el presente edicto para que sirva como tal a los interesados, el acuerdo adoptado por Decreto de Alcaldía de fecha 5 de febrero de 2008, sobre la aprobación de la devolución de ingresos de los recibos:

CONCEPTO: BASURAS 1ºTTE2006.  
SITUACIÓN: URBANIZACIÓN LA ESQUINA 3 3ºB.  
NÚMERO: 025151.  
IMPORTE: 6,89 EUROS.  
TITULAR: CARRERA DOMOSTEGUI, JOSÉ MANUEL.  
ACREEDOR POR DEV. DE INGRESOS: CARRERA DOMOSTEGUI, JOSE MANUEL.

CONCEPTO: BASURAS 2ºTTE2006.  
SITUACIÓN: URBANIZACIÓN LA ESQUINA 3 3ºB.  
NÚMERO: 025151.  
IMPORTE: 6,89 EUROS.  
TITULAR: CARRERA DOMOSTEGUI, JOSÉ MANUEL.  
ACREEDOR POR DEV. DE INGRESOS: CARRERA DOMOSTEGUI, JOSÉ MANUEL.

CONCEPTO: IBI URBANA 2006.  
SITUACIÓN: CALLE LA SIERRA 9 ESC. T PISO OD PTA OS.  
NÚMERO: 03160866.  
IMPORTE: 124,66 EUROS.  
TITULAR: «GUSDIPOR, S. L.».  
ACREEDOR POR DEV. DE INGRESOS: «GUSDIPOR, S. L.»

CONCEPTO: IBI URBANA 2007.  
SITUACIÓN: CALLE LA SIERRA 9 ESC. T PISO OD PTA OS.  
NÚMERO: 03160866.  
IMPORTE: 127,16 EUROS.  
TITULAR: «GUSDIPOR, S. L.»  
ACREEDOR POR DEV. DE INGRESOS: «GUSDIPOR, S. L.»

CONCEPTO: BASURAS 1ºTTE2006.  
SITUACIÓN: CALLE LOS NOGALES 13 3ºB.  
NÚMERO: 039724.  
IMPORTE: 6,89 EUROS.  
TITULAR: VILLAR PÉREZ, DAVID.  
ACREEDOR POR DEV. DE INGRESOS: VILLAR PÉREZ, DAVID.

Para efectuar la devolución es necesario que presente el recibo original y un número de cuenta con veinte dígitos en el Departamento de Tesorería.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Noja, 3 de marzo de 2008.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Gómez.

08/3273

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

*Notificación de denuncia*

Don Fernando Muguruza Galán, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta ciudad,

Hago saber: Que habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las denuncias por infracciones de tráfico, a las personas o entidades que se relacionan, y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y artículos 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador de dicha Ley, por medio del presente edicto se hace pública la notificación de las mismas.

En el caso de que el conductor del vehículo en el momento de cometer la infracción no fuera el titular del mismo, se requiere a éste, para que en el plazo de quince días hábiles lo identifique, presentando a tal efecto un escrito en el Registro General del Ayuntamiento de Castro Urdiales, en el que conste el nombre y apellidos, número de DNI y domicilio del infractor.